



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO
ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El docente y estudiante deberán cumplir con las siguientes políticas:

- 1) Considerar como norma básica de la ESPAM MFL el respeto desde y hacia la Universidad, al personal académico y estudiantes, acorde a lo que señala la cuarta disposición general del Reglamento de Régimen Académico: "Las IES incentivarán políticas institucionales..."
- 2) Acreditar una asistencia mínima del 85% para la aprobación de una asignatura, tomando en cuenta que un porcentaje mayor al 15% de inasistencia conlleva a la reprobación de la misma, tal como lo señala la reglamentación vigente.
- 3) Cumplir las tareas, encargos y trabajos asignados dentro de los plazos establecidos, así también puntualidad en el horario determinado para el desarrollo de las actividades académicas.
- 4) Mantener responsablemente la atención, el respeto y la disciplina en las clases.
- 5) Emplear vestimenta y lenguaje adecuado durante la ejecución de actividades de enseñanza-aprendizaje, realizadas en los diferentes espacios académicos.
- 6) Respetar los espacios físicos y virtuales universitarios, así como los escenarios externos de aprendizaje, mediante un accionar adecuado y demás conductas que eleven el prestigio y la respetabilidad de la institución.
- 7) Difundir contenidos con fines informativos, educativos y culturales, en físico y/o digital, por lo que se prohíbe la emisión de documentos que induzcan a la violencia o perturbador de las buenas costumbres, de la paz social y de la privacidad o injurioso, la discriminación, el racismo, la xenofobia, la pornografía, la toxicomanía, el sexismo, el acoso, el bullying, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.
- 8) Desarrollar actividades centradas en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, la democracia, la interculturalidad incluyente y diversa, impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, a fin de estimular el sentido crítico, el arte y el deporte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias.
- 9) Respetar la propiedad intelectual en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la institución, acorde a lo que señala la cuarta disposición general del Reglamento de Régimen Académico, cítese: "Las IES incentivarán políticas institucionales para promover el acceso abierto a la producción científica y académica, preservando los derechos de autor; las mismas deberán constar en los planes institucionales."
- 10) Comunicar al Coordinador de Año o al Coordinador Académico de Carrera, Coordinador Académico del Programa de Posgrado, según sea el caso, los inconvenientes o dificultades, tales como, académicas, tecnológicas, disciplinarias, entre otras que se presentaren durante el periodo académico.

X



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



- 11) Utilizar, de manera responsable e intransferible, usuarios, contraseñas y todo dato sensible, asignados para el desarrollo de las actividades académicas.
- 12) Ubicar una foto frontal sin gafas u otras obstrucciones que oculten su rostro y con resolución adecuada, en el perfil de usuario de las plataformas institucionales, que permita su identificación visual.
- 13) Desarrollar actividades de exclusivo carácter académico en las plataformas disponibles por parte de la IES.
- 14) Utilizar herramientas pedagógicas a través de plataformas tecnológicas para generar contenido durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 15) Asegurar la presencia tanto del docente como del estudiante, en todas las actividades académicas, sociales, deportivas y culturales que se organicen a nivel institucional y a las cuales fuesen convocados, sin suplantación de terceras personas en entornos virtuales, recordando que dicho acto es penalizado.
- 16) Cuidar el mobiliario, equipos e instalaciones de la ESPAM MFL.
- 17) Tomar el tiempo de receso y los espacios adecuados para ingerir alimentos, no en el aula de clases, considerando es un entorno académico y no de recreación.
- 18) Contribuir a un clima de armonía y consideración mutua dentro de la clase.
- 19) Cumplir con los protocolos de bioseguridad recomendados por la institución.
- 20) Cumplir a cabalidad lo establecido en el Código de Ética y las demás normativas institucionales.

NOTA:

- Consensuar las políticas particulares del curso en mutuo acuerdo entre el docente y estudiantes.
- Los estudiantes y docentes que incumplan con los Reglamentos, Código de Ética y las actuales políticas serán observados de acuerdo a la normativa institucional vigente.

CERTIFICO. - Que las Políticas Académicas Institucionales para el Periodo Académico abril-agosto 2022, fueron conocidas Mediante Resolución RHCP-SO-04-2022-N°027, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 05 de mayo de 2022; y, Actualizadas a través de Resolución RHCP-SO-06-2022-N°009, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, del Honorable Consejo Politécnico

Lo certifico. -



Ab. Julio Ormaza Suárez

SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ESPAM MFL